

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 12870			Nº:	
Fecha: 18/08/2022			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 495754 Dependencia: DIR.GRAL. RECURSOS HUMANOS Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo JGL 08/10/2021			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

bases de seleccion

RESUMEN

RECTIFICACIÓN DE LAS BASES GENERALES POR LAS QUE SE REGISTRÁN LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

TEXTO DEL DECRETO

Visto el Decreto n.º 11861 de fecha 21 de julio de 2022, sobre aprobación de las Bases Generales por las que se registrarán los procesos selectivos para la estabilización de empleo temporal, publicadas en el BOCM n.º 183, de 3 de agosto, se ha detectado error material en la redacción de este.

Considerando lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vistas las competencias legalmente atribuidas al Concejal Delegado de Recursos Humanos, Contratación y Patrimonio, en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 8 de octubre de 2021.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Rectificar el Decreto de esta Delegación de Recursos Humanos, Contratación y Patrimonio, n.º 11861 de fecha 21 de julio de 2022, sobre aprobación de las Bases Generales por las que se registrarán los procesos selectivos para la estabilización de empleo temporal, publicadas en el BOCM n.º 183, de 3 de agosto.

1.- En la Base 7ª Proceso Selectivo de Concurso - Oposición, apartado 7.3 Calificación Final, donde dice:
“La calificación de la fase de concurso será la nota obtenida por la suma de los méritos puntuables en esta fase (experiencia y formación) y no tendrá carácter eliminatorio”;

Debe decir:

“La calificación de la fase de concurso será la nota obtenida por la suma de los méritos puntuables en esta fase (experiencia, formación y otros méritos) y no tendrá carácter eliminatorio”.

2.- En la Base 8ª Proceso Selectivo de Concurso, apartado 8.2 Fase de Concurso, donde dice:

“Consistirá en la valoración de méritos relativos a la experiencia y formación”;

Debe decir:

“Consistirá en la valoración de méritos relativos a la experiencia, formación y otros méritos”.

Plaza De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 12870			Nº:	
Fecha: 18/08/2022			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 495754 Dependencia: DIR.GRAL. RECURSOS HUMANOS Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo JGL 08/10/2021			VARIOS INTERESADOS	

3.- En el ANEXO I. TEMARIO, en los temas 7 y 8, donde dice:

Nº	AI	A2	CI	C2/E	TEMARIO TRANSVERSAL
7	X	X	X		Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local (II). Régimen de organización de los Municipios de Gran Población. Órganos de Gobierno. Atribuciones. Competencias y organización. (Capítulo II, Título X).
8	X	X	X		El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Políticas Públicas para la igualdad en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

Debe decir:

Nº	AI	A2	CI	C2/E	TEMARIO TRANSVERSAL
7	X	X			Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local (II). Régimen de organización de los Municipios de Gran Población. Órganos de Gobierno. Atribuciones. Competencias y organización. (Capítulo II, Título X).
8	X	X			El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Políticas Públicas para la igualdad en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

SEGUNDO: Mantener inalterable el resto de su contenido.

TERCERO: Dar publicidad a la modificación de estas Bases en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la sede electrónica municipal <https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-publico> y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

<p>Código de Verificación Electrónico (CVE):eD2x3nx4Xc16mylOrp7QIA2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público</p>	
---	---

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 12870			Nº:	
Fecha: 18/08/2022			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 495754 Dependencia: DIR.GRAL. RECURSOS HUMANOS Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo JGL 08/10/2021			VARIOS INTERESADOS	

ID. FIRMA	eD2x3nx4Xc16mylOrp7QIA2	FECHA	18/08/2022	
FIRMADO POR	ANGEL SANCHEZ SANGUINO (CONCEJAL DELEGADO) Mª PILAR URIETA VILLAR (JEFA OFICINA JUNTA GOBIERNO LOCAL(POR SUSTITUCIÓN DTOR. G. JUNTA GOBIERNO LOCAL))			